

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 150

Jueves 3 de julio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

#### *Pliego de cargos*

Que como consecuencia del expediente sancionador número 478 del año 1970, se formula a don José Alonso Muñoz, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

**CARGO UNICO.**—Que como propietario del piso 2.º derecha, sito en la finca n.º 1 de la calle de San Quirce de Valladolid, realizó obras que alteraron el proyecto de construcción, sin contar con autorización para ello.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El instructor, Mercedes Iglesias.—Es copia.—El secretario, Carmen Pinillos.

De orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a Vd., en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Director General de la Vivienda como consecuencia de denuncia formulada de oficio por esta

Dirección General, se ha iniciado la incoación de expediente sancionador bajo la signatura de referencia que se señala, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II, Título VI, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por la Sección 3.ª del Capítulo VII, (arts. 157 y sgs) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo, doña Mercedes Iglesias Martínez y Srta. Carmen Pinillos Hermosilla.

Asimismo, notificasele el adjunto Pliego de cargos que se imputan, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

El secretario de las Actuaciones, Carmen Pinillos.

2.290—2.229

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

La Urbanización Residencial «Panorama», solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarilla-

do de la citada urbanización al cauce del río Pisuegra, en término municipal de Simancas (Valladolid).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas, son las siguientes:

Construcción de un tanque séptico de planta rectangular, de 6 x 6 metros de lado y una profundidad de 2 metros, dividido en dos cámaras por un tabique central.

El agua procedente del tanque séptico se conduce a dos filtros percoladores de 10 metros x 4,80 metros de lado y 1,70 metros de profundidad cada uno.

El agua tratada se verterá al río Pisuegra, en término municipal de Simancas (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudiciales con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyec-

to, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de junio de 1975. El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.371—2.230

Doña Francisca Berzal González y hermana, con residencia en El Espinar (Segovia), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,47 litros por segundo de aguas, derivadas del río Boquerón, en término municipal de El Espinar (Segovia), con destino al riego de 0,78 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes.

Captación de las aguas superficiales mediante el equipo de aspiración, sin obra especial alguna, elevándolas con un grupo motobomba diesel de 7 C. V., a través de 315 metros de tubería móvil de aluminio, de diámetro 70 milímetros. Para el riego se emplearán 6 aspersores de 3.000 litros hora de caudal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficina, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de junio de 1975. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.274—2.231

## DELEGACION DE HACIENDA

### TESORERIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin Interés» número 49.668 de 1ª y 28.496 de 1º, ingresado en esta Caja el día 24 de enero de 1973 por don Patricio Llorente de Blas, a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por un importe de 138.076 pesetas, para responder de obra de capa de rodadura del camino de Fuertearmengil a Valderaluque (Soria), se anuncia en este «Boletín» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de esta publicación, quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 27 de junio de 1975.— El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.591—2.232

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ATAQUINES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ataquines, 24 de junio de 1975.— El alcalde, Guillermo Martín.

2.559—2.233

### TORRECILLA DE LA ORDEN

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso público para la celebración de los festejos taurinos durante los días 25 y 26 de

agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente se hace saber, que en el caso de no haber reclamaciones y si éstas, en caso de haberlas, no fuesen atendidas, a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el local del Ayuntamiento y hora de las trece, el concurso público, según costumbre tradicional para la adjudicación de la plaza y festejos taurinos, excepto martes y viernes.

A cuantos interese tomar parte en el remate pueden concurrir al acto sujetándose al cumplimiento del pliego de condiciones y demás disposiciones relacionadas con el espectáculo.

Caso de quedar desierto este concurso subasta, se celebrará otro a los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día que se celebre el primero, en iguales condiciones.

Torrecilla de la Orden, 27 de junio de 1975.—El alcalde, Antonio Martín Mangas.

2.589—2.234

### TUDELA DE DUERO

Don Lázaro Cano Tapias, ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de fianza por importe de pesetas 28.320, prestada por razón del aprovechamiento de 156 pinos en el monte n.º 78, denominado «Pozuelo y Raposeras», de los propios de este municipio, en el año forestal 1973-74; lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a efectos de reclamaciones.

Tudela de Duero, 28 de junio de 1975.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

2.608—2.235

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33 de 1975 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Sebal Díez, mayor de edad, casado, delegado de Seguros y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Sánchez Martín, contra don Agustín Boya Alonso, mayor de edad, soltero, vecino de esta villa, calle Carlos Velasco, número 36, sobre reclamación de 22.228 pesetas por todos los conceptos, en cuyos autos, que se hallan en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el bien mueble que luego se dirá y que ha sido embargado como de la propiedad de dicho demandado.

#### *Bien mueble objeto de subasta*

Un vehículo turismo, matrícula VA-2783-B, marca Austin-Victoria; tasado pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

#### *Advertencias*

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Tercera.—Que la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Claudio Mata Castaño, con domicilio en Medina del Campo, Avenida de José Antonio, número 5, donde podrá ser examinado.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.598—2.236

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO I

##### EDICTO

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 7 de 1975, entre partes, de la una, y como demandante, la Compañía Mercantil «Industrias Derivadas del Aluminio, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Carlos Muñoz Santos y asistida por el letrado don Segundo Velasco Fernández; y de la otra, y como demandado, don Manuel Vellón Bellido, mayor de edad, casado y vecino de Castellón de la Plana, con domicilio en la calle General Mola, número 9, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la Compañía

Mercantil Industrias Derivadas del Aluminio, S. A., contra don Manuel Vellón Bellido, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone a la actora la suma de cuarenta y ocho mil quinientas seis pesetas con setenta y un céntimos, intereses legales de dicha suma computados desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado, le será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refiero y remito caso necesario, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Manuel Rando López.

2.373—2.237

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### *Cédula de notificación*

En los autos de juicio de faltas número 810 de 1975, seguidos en este Juzgado, por malos tratos de palabra, obra y daños, siendo denunciante Sandra María Rosario Román Silva, y denunciada Malijouba Bent Omar, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Martínez

Palomares, juez municipal del número tres de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal municipal, y como denunciante, Sandra María Rosario Román Silva, de 24 años, hija de Antonio y Socorro, nacida en Managua y con residencia en Valladolid, contra la súbdita marroquí Malijouba Bent Omar, nacida en Safi, en 1940, hija de Omar y Fatna, soltera, encargada del Club Toni, por daños de propósito; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Malijouba Bent Omar, como autora de una falta de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice a la perjudicada Sandra María Rosario Román Silva en la cantidad de mil quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez Palomares.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Malijouba Bent Omar, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

2.259—2.238

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 5 de 1975, al que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Liaño

Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, y como demandante, Financiera Seat, S. A. (Fiseat), empresa domiciliada en Madrid, con Delegación en Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y defendida por el letrado don Luis-José Lavín González Echávarri, y de otra parte, y como demandados, don José Ortega González, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Miranda de Ebro, y don Miguel Galante Fortín, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Villarino de los Aires (Salamanca), sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pagada la deuda reclamada en la demanda interpuesta por el procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representación de la Entidad Financiera Seat, Sociedad Anónima (Fiseat), contra los demandados don José Ortega González y don Miguel Galante Fortín, con imposición de las costas causadas en el juicio a los indicados demandados. Se ratifican los embargos preventivos llevados a cabo por el Juzgado de Vitigudino (Salamanca), con fecha 27 de enero de 1975 sobre la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don Miguel Galante Fortín en la Empresa donde trabaja y del embargo declarado por este Juzgado en providencia de tres de marzo del año en curso, sobre el automóvil marca Seat 127, matrícula SA-9.376-A, propiedad del demandado don José Ortega González. Por la rebeldía de los demandados les será notificada la presente en la forma prevenida en la Ley a no ser que por la representación actora se solicite su notificación personal en el plazo de tercero día. Así por esta mi sentencia definitivamente

juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Gómez de Liaño.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Ortega González y don Miguel Galante Fortín, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Miguel Torres.

2.304—2.239

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS T O R D E S I L L A S

Por medio del presente, se convoca a todos los regantes del Canal de Tordesillas, a la Junta General extraordinaria que esta Comunidad celebrará el día quince de julio a las veintiuna y treinta horas en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Tratar sobre derrama para satisfacer los gastos que ocasiona la vigilancia y limpieza de las acequias no comprendidas en la red principal.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 28 de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El presidente, Vicente Castellanos Rodríguez.

2.614—2.240

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL